

CENTRO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA (CENAREC)

Normativa General para las actividades de formación permanente en la modalidad de Participación

El Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (Cenarec), tiene como objetivo apoyar los contextos educativos mediante la generación de conocimientos y ofertas de servicios, con procesos de información, formación permanente, investigación y asesoramiento en productos de apoyo, para ofrecer una mediación educativa de calidad a la población estudiantil en condición de discapacidad, que asiste a diferentes ofertas, niveles, programas y modalidades del sistema educativo nacional (Decreto Ejecutivo N°34206- MEP).

Para las actividades de formación permanente es importante hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Según circular del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano **IDP-DE-001-2018**, para la **Modalidad de Participación (cursos de 12 horas o más horas efectivas de capacitación)** es requisito para obtener el certificado, cumplir con el 90% del total de las horas especificadas para cada actividad.
2. Si la persona participante se ausenta, aunque presente la debida justificación se hará el rebajo de horas respectivo, incluso por motivos de fuerza mayor.
3. Una llegada tardía para actividades sincrónicas virtuales y presenciales se registra como tal, luego de 15 minutos de iniciar la sesión de trabajo, según el horario establecido. Posterior a 15 minutos, se registra como una ausencia de una hora. Tres tardías equivalen a una ausencia de 3 horas.
4. El control de asistencia para las actividades presenciales, se registra diariamente, en el periodo de la mañana y la tarde, con el documento "Registro Asistencia", por favor asegúrese de: • Firmar siempre en el mismo espacio, es decir, si usted en la primera sesión firmó en el número 1 de la lista, durante el resto de las sesiones presenciales ese será su número para firmar. • La firma debe ser igual a la del documento de identidad, recuerde entregar copia de esta a la persona facilitadora. • Si la persona participante omite la firma, a pesar de haber estado presente durante la sesión de trabajo, se considera como una ausencia y se rebajarán las horas correspondientes, por lo tanto, es responsabilidad de cada persona participante firmar durante todas y cada una de las sesiones presenciales.
5. Todo certificado de **PARTICIPACIÓN**, se otorgará siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución DG-165-2017 y con los mínimos de horas estipulados, a saber: 12 horas en participación, **por lo que, para el caso de actividades inferiores a las 14 horas en participación, se requerirá cumplir con el 100% de horas programadas.**
6. Las actividades de formación permanente que utilicen la plataforma virtual para sesiones sincrónicas con Teams o Zoom, será la persona facilitadora quién registre

Año 2020: Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva Guadalupe, 100 metros este del cementerio. Tel: (506) 2528-1900 Fax: (506) 2281-3693 Apartado Postal:285-2100 Goicoechea, San José, Costa Rica Correo electrónico: capacitacion@cenarec.go.cr / www.cenarec.go.cr

la asistencia diaria. Las personas participantes tienen que asistir a todas las sesiones sincrónicas establecidas en el horario del curso matriculado.

7. Las personas participantes que matriculen cursos de participación bajo la modalidad virtual, mixta o presencial, cumplirán con todos los requisitos y requerimientos técnicos que se han establecido en cada curso.
8. Los certificados que desde el Cenarec se gestionan para personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública, son reconocidos por la Dirección General del Servicio Civil para efectos de concurso.

Otros aspectos de interés:

1. Las apelaciones, se presentarán por escrito al Departamento de Capacitación, en un plazo máximo de dos semanas, luego de terminada la actividad de formación permanente. Posterior a ese periodo no se recibirán reclamos.
2. Para actividades presenciales: los horarios de recesos y almuerzos en jornadas de 8 horas son de 15 minutos en la mañana y 15 minutos en la tarde y 1 hora de almuerzo. En jornadas de trabajo de 4 horas un receso de 15 minutos. Para ello, se deben cumplir los protocolos establecidos en convenio con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública, en cuanto al lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social y el aforo permitido. (LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19))
3. No es permitido acompañarse por menores de edad y otras personas ajenas a las actividades de formación permanente.
4. Las actividades de formación permanente que incluyen sesiones sincrónicas vía Teams o vía Zoom, se requiere para acceder al curso, que la persona participante matriculada, se conecte desde su propia cuenta personal, no se accederán a las sesiones sincrónicas desde otras cuentas que no sean la personal u oficial y que además identifique a la persona usuaria que matriculó.
5. En un plazo de cuatro meses después de haber concluido el curso, es posible contar con el certificado, por favor verifique antes comunicándose al 2528-1900 o bien, verificar en el siguiente sitio web del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (Idpugs) para conocer si su certificado ya fue enviado al Cenarec: https://idp.mep.go.cr/oferta_formativa/certificados
6. Para más información no dude en comunicarse al 2528-19-00 ext. 920, 921 o 925, o al correo electrónico capacitacion@cenarec.go.cr

Guadalupe, 100 metros este del cementerio. Tel: (506) 2528-1900
Fax: (506) 2281-3693 Apartado Postal:285-2100 Goicoechea, San José,
Costa Rica
Correo electrónico: info@cenarec.go.cr / www.cenarec.go.cr